



### ACTA ACUERDO

En la Ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de Diciembre del año dos mil diez, y siendo las nueve horas, comparecen en la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo de La Nación el Ing. Edgardo Celiz Mercado en representación de M.T.E. y S.S. que se constituye como sede; en representación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: VARAS, Gustavo; AHUMADA, Olga; VEGA, Juan Raúl; LAZARTE, María Angélica; PAEZ, Rodolfo; y por la parte Sindical la Asociación de Maestros y Profesores de La Rioja comparecen: DE LEONARDI, Rogelio; MARTINEZ, Beatriz; MILLICAY, José Manuel; CABRERA, María Elena; ARGANARAZ, Neddy Adriana; MERCADO, Ingrid.

Abierto el acto por las Autoridades presentes las partes, acuerdan la continuidad de las negociaciones en el marco del Decreto PEP N°1842/08, del Art. 10 de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26075/06 y su Decreto Reglamentario N° 457/07, y en el marco de la Ley de Educación Provincial N° 8.678, que señala como uno de los ejes de la política educativa la mejora continua del salario y las condiciones de trabajo de los docentes; las partes convienen:

#### ACUERDO DECIMO SEGUNDO

ACUERDO SALARIAL 2011 PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE COMO ANEXO

#### ACUERDO DECIMO TERCERO

PAUTAS PARA DEFINIR EL PROCESO DE TITULARIZACION EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES DE FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICO PROFESIONAL DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE COMO ANEXO

Siendo las once horas, se da por finalizado este acto, y en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.